I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1081742 **/2009**

Cerrillos, 23 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/802/2009; el Ordinario N°500/1030/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°800/807/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°1000/448/2008 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de permiso de edificación, a las obras municipales denominadas Sala Cuna y Jardín Infantil, ubicadas en Diputado Angel Fantuzzi N°7621 y Río Magdalena N°540, comuna de Cerrillos, correspondientes a los Expedientes Nº600/09 y N°601/09, en atención a los informes emitidos por la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" y el gasto a la cuenta 215.12.999 "Otros Gastos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMEDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Interesado
Página Web